



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prosperidad  
Derecho

**5818**  
RESOLUCIÓN No. DE 2014  
22 MAY 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio, con radicado SNR2014ER023723, la doctora PATRICIA TELLEZ LOMBANA, Notaria Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C., solicita autorización para suspender la prestación del servicio de atención al público el día catorce (14) de junio del año en curso, debido a que desea destinar ese día como descanso a sus colaboradores, teniendo en cuenta que la Notaría está abierta todos los sábados del año.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que de acuerdo con la Resolución No. 13948 de 18 de diciembre de 2013, mediante la cual se establecieron los turnos de prestación del servicio notarial el día sábado, la Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C., no tiene turno, esta Superintendencia considera viable acceder a la solicitud de la Doctora Téllez Lombana, toda vez que no se entorpecerá la prestación del servicio notarial.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C., el día catorce (14) de junio del año en curso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)



**5818**

**22 MAY 2014**

**RESOLUCIÓN No. DE 2014**

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la <sup>2</sup>  
Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta Resolución a la doctora PATRICIA TELLEZ LOMBANA, Notaria Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C.

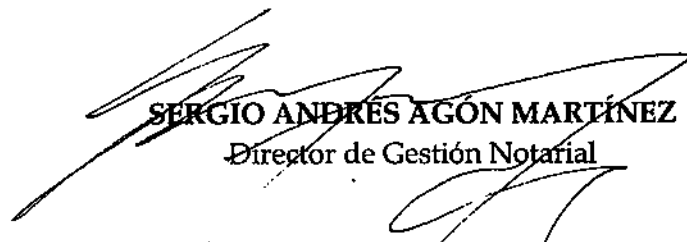
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**22 MAY 2014**

  
**SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ**  
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN ~~72-77~~  
Proyectó: Andrea Mantilla-Profesional Univ.21/05/2014

